



Factura: 003-003-000102193



20201701011P00576

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:	20201701011P00576						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE FEBRERO DEL 2020, (11:18)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BASTIDAS CEPEDA OLIVIA ENRIQUETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500446620	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FLORES BASTIDAS FERNANDO RIGOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713860698	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20201701011P00576
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE FEBRERO DEL 2020, (11:18)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.superclias.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701011P00576

Factura No.: 003-003-000102193



**NOTARIA DECIMA PRIMERA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
DFAM STYLE CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: FLORES BASTIDAS FERNANDO RIGOBERTO Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy seis de Febrero del dos mil veinte, ante mí, DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DECIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía DFAM STYLE CIA.LTDA., el señor FLORES BASTIDAS FERNANDO RIGOBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Manuela Cañizares Números seis y Avenida Los Capulíes, teléfono cero nueve nueve nueve siete ocho tres nueve siete cuatro, correo electrónico floresbastidasfernando@outlook.com, por sus propios y personales derechos; la señora BASTIDAS CEPEDA OLIVIA ENRIQUETA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, en el Pasaje B Oe dos uno tres tres y Quitumbe Ñan, teléfono cero nueve nueve nueve nueve cuatro cinco dos ocho cero, correo electrónico oliviabastidas1954@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la

información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; la misma que junto con la papeleta de votación debidamente certificadas, me solicitan se agregue al presente instrumento como habilitante; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
FLORES BASTIDAS FERNANDO RIGOBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BASTIDAS CEPEDA OLIVIA ENRIQUETA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DFAM STYLE CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE UTENSILIOS DE USO

DOMÉSTICO, CUBIERTOS, VAJILLA, CRISTALERÍA, PLÁSTICOS Y  
OBJETOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA EN ESTABLECIMIENTOS  
ESPECIALIZADOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar  
todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de  
duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de  
inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto  
(5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de  
CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en  
CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles  
de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.  
**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).-  
Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de  
socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según  
corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al  
Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta,  
ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será  
reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para  
actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General  
nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de  
CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).-  
Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el  
Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de  
mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con  
ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la  
reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización  
de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la  
junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto  
en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General  
ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

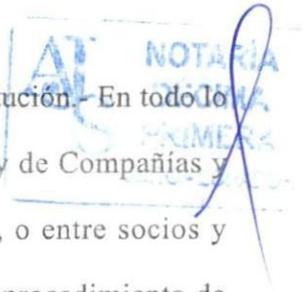


Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
FLORES BASTIDAS FERNANDO RIGOBERTO	390	390	390.00	390.00	0.00	0.00
BASTIDAS CEPEDA OLIVIA ENRIQUETA	10	10	10.00	10.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400.00</b>	<b>400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BASTIDAS CEPEDA OLIVIA ENRIQUETA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) FLORES BASTIDAS FERNANDO RIGOBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente



instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución - En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



FLORES BASTIDAS FERNANDO RIGOBERTO  
CEDULA: 1713860698



BASTIDAS CEPEDA OLIVIA ENRIQUETA  
CEDULA: 0500446620

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
Identificación: 0400985149

Digitally signed by ANA JULIA SOLIS  
CHAVEZ  
Date: 2020.02.06 16:26:41 COT  
Reason: Fiel copia del original



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0500446620

Nombres del ciudadano: BASTIDAS CEPEDA OLIVIA ENRIQUETA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/LA MANA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES MORA RIGOBERTO

Fecha de Matrimonio: 1 DE MAYO DE 1971

Nombres del padre: BASTIDAS SEGUNDO ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEPEDA ALBERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-299-88190



204-299-88190

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**BASTIDAS CEPEDA  
OLIVIA ENRIQUETA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAJI  
LA MANA  
LA MANA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-08-10  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
RIGOBERTO  
FLORES MORA

Nº: 050044662-0




INSTRUCCIÓN: BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER, DOMESTICOS  
84340V24M2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BASTIDAS SEGUNDO ESTEBAN**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CEPEDA ALBERTINA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**  
2014-04-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-22

AL S  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0003 F JUNTA No.  
0003 - 132 CERTIFICADO No.  
0500446620 CEDULA No.

**BASTIDAS CEPEDA OLIVIA ENRIQUETA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
PARROQUIA: GUAMANI  
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
**2019**

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
E. PRESIDENTA/E DE LA JRV

*[Signature]*



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... frías(1) y se devolvió

Quito, a 06 FEB 2020

*[Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713860698

Nombres del ciudadano: FLORES BASTIDAS FERNANDO RIGOBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TIBERI DEBORA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: FLORES RIGOBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BASTIDAS OLIVIA ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 209-299-88239



209-299-88239

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA DE  
**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**FLORES BASTIDAS  
 FERNANDO RIGOBERTO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 SAN BLAS**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1970-09-01**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**DEBORA  
 TIBERI**

N.º **171386069-8**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** M812V44M2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FLORES RIGOBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BASTIDAS OLIVIA ENRIQUETA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2012-09-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-09-14**

**NOTARIA  
 DECIMA  
 PRIMERA  
 QUITO - ECUADOR**





CERTIFICADO DE VOTACION  
 24 - MARZO - 2019

0005 M DATA N.º 0005 - 270 CERTIFICACION N.º 1713860698 CECULA N.º

**FLORES BASTIDAS FERNANDO RIGOBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**  
 CANTON: **MEJIA**  
 CIRCUNSCRIPCION:  
 PARROQUIA: **CUTUGLAGUA**

ZONA: **1**



*[Handwritten signature]*



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) y se devolvió

Quito, a **06 FEB 2020**

*[Handwritten signature of Ana Julia Solis Chavez]*  
 Dra. Ana Julia Solis Chavez  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 23/01/2020 12:00 AM

**NÚMERO DE RESERVA:** 7871200

**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN

**RESERVANTE:** 1713860698 FLORES BASTIDAS FERNANDO RIGOBERTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO:** DFAM STYLE CIA.LTDA.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA G4759.03 VENTA AL POR MENOR DE UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO, CUBIERTOS, VAJILLA, CRISTALERÍA, PLÁSTICOS Y OBJETOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD PRINCIPAL G4610.09 INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 09/03/2020 12:00 AM

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

*Gladys Y. de Escobar*

**DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR**  
**DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES**

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to del Art.18 de la Ley para el Registro de Compañías, documento(s) que antecede(n) y que se encuentra(n) materializado(s) de la página web vía soporte electrónico en www.superias.gob.ec.

06 FEB 2020

*Julia Solís Chávez*  
Dra. Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



06/02/2020 10.51



.... gó ante mí, y en fe de ello confiero esta, PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Constitución de la Compañía DEAM STYLE CIA. LTDA., otorgada por los señores FERNANDO RIGOBERTO FLORES BASTIDAS Y OLIVIA ENRIQUETA BASTIDAS CEPEDA, debidamente sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. -

*Ana Julia Solís Chávez*  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**



*Ana Julia Solís Chávez*  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR**  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA